Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaria de Infraestructura
Tecnológica *de Gobier*no

USHUAIA, viernes 24 de noviembre de 2

INFORME INF-SITG-302-2023

Referencia: E-92999-2023

INFORME TÉCNICO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar el Expediente Electrónico mencionado en las referencias del mismo , cuyo detalle es: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UNA (1) NOTEBOOK."

Se hace saber que el Estándar adjunto detalla características mínimas, requeridas por esta Secretaría.

- **ESTÁNDAR PC Y MONITOR DE OFICINA**
- **ESTÁNDAR NOTEBOOK OFICINA.**

Así mismo se informa que desde ésta Secretaría se **instalará software de ofimática Libre,** en caso de requerir Paquete **Microsoft Office** por diferentes razones, deberán adquirir **Licencia Original** para la instalación del mismo.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

CHEUQUEMAN,Diego Maximiliano

Dir. Soporte Técnico Ushuaia

Dir. Gral. Soporte al Usuario y Microinformática

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CHEUQUEMAN DIEGO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE SOPORTE TECNICO USHUAIA
24/11/2023 10:38

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10ma generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3ra generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21” (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico).
Garantía	12 meses.

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CHEUQUEMAN DIEGO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE SOPORTE TECNICO USHUAIA
24/11/2023 10:38

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

Código	CE03.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10ma generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3ra generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	>= 8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 120 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
Monitor	Pantalla de 14” a 15.6” (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m².
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CHEUQUEMAN DIEGO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE SOPORTE TECNICO USHUAIA
24/11/2023 10:38

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaria de Infraestructura
Tecnológica *de Gobier*no

USHUAIA, miércoles 29 de noviembre de

INFORME INF-SITG-307-2023

Referencia: E-92999-2023

INFORME TÉCNICO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar el Expediente Electrónico mencionado en las referencias del mismo , cuyo detalle es: ADQUISICIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UNA (1) NOTEBOOK.

Se hace saber que el Estándar adjunto detalla características mínimas, requeridas por esta Secretaría.

- **ESTÁNDAR Adaptador Wi-Fi PCI-USB**

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

Cheuqueman, Diego Maximiliano

Dir. Soporte Técnico Ushuaia

Dir. Gral. Soporte al Usuario y Microinformática

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CHEUQUEMAN DIEGO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE SOPORTE TECNICO USHUAIA
29/11/2023 15:46

Adaptador de red inalámbrico USB

Adaptador de red inalámbrico USB.

Código	SITG-RED-AW02.
Conectividad	Wi-Fi 5 802.11ac.
Banda	2.4 GHz y 5 GHz.
Ancho de banda	AC1200 o superior: 2.4 GHz >= 300 mbps. 5 GHz >= 867 mbps.
Interfaz	USB A.
Garantía	12 meses.
Notas	---

Ejemplo de productos compatibles

- TP-Link Archer T3U Plus.

Ejemplo de productos incompatibles

- TP-Link Archer T2U Plus (tasa de 433 mbps en 5 GHz).

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CHEUQUEMAN DIEGO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE SOPORTE TECNICO USHUAIA
29/11/2023 15:46